

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
AEROPUERTO DEL SUR S.A.**

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2018*

Informe del Auditor Independiente

Señores

Accionistas y Directores

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Miguel Angel Salinas B.

EY Audit SpA.

Santiago, 27 de marzo de 2019

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre 2018

Índice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Clasificados	1
Estado de Resultados Integrales por Función	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)	5
Notas a los Estados Financieros	6
Nota 1 - Información General.....	6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	7
a) Período cubierto	7
b) Moneda funcional	7
c) Bases de conversión	7
d) Propiedades, planta y equipo	7
e) Acuerdos de concesión	8
f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores.....	9
g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos	12
h) Provisiones	12
i) Reconocimiento de ingresos	13
j) Dividendo mínimo y utilidad líquida.....	13
k) Ingresos y gastos financieros.....	14
l) Efectivo y equivalente al efectivo	14
Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF	14
3.1) Nuevas normas.....	18
3.2) Enmiendas.....	20
Nota 4 - Cambio Contable	25
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros	26
Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad	28
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo	28
Nota 8 – Otros Activos no Financieros, Corrientes	29
Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	29
Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas.....	30
Nota 11 - Inventarios.....	32
Nota 12 - Derechos por Cobrar no Corrientes	32

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía	33
Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto	34
Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar	35
Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes	36
Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos	36
Nota 18 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto	38
Nota 19 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias	40
Nota 20 - Gastos de Administración	40
Nota 21 - Ingresos Financieros	41
Nota 22 - Otras (Ganancias)	41
Nota 23 - Acuerdo de Concesión de Servicios	41
Nota 24 - Contingencias y Restricciones	43
Nota 25 - Sanciones	45
Nota 26 - Medioambiente	45
Nota 27 - Hechos Posteriores	45

\$: Pesos Chilenos
 M\$: Miles de Pesos Chilenos
 UF : Unidades de Fomento

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

31 de diciembre de 2018

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Estado de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de 2018

ACTIVOS	Nota	M\$
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente al efectivo	(7)	872.496
Otros activos no financieros, corrientes	(8)	63.465
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(9)	1.016.403
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(10)	3.066
Inventarios	(11)	14.379
Total activo corriente		<u>1.969.809</u>
Activo no Corriente		
Derechos por cobrar, no corrientes	(12)	466.097
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	1.765.271
Propiedades, plantas y equipos, neto	(14)	182.461
Activos intangibles distintos de la plusvalía	(13)	2.010.444
Activos por impuestos diferidos	(17)	526.840
Total activo no corriente		<u>4.951.113</u>
Total Activos		<u><u>6.920.922</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 28 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Estado de Situación Financiera Clasificados

31 de diciembre de 2018

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	M\$
Pasivos		
Pasivo Corriente		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	(15)	1.221.033
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(10)	710.958
Otras provisiones, corrientes	(16)	383.364
Pasivo por impuestos, corrientes	(17)	257.138
Otros pasivos no financieros, corrientes		22.783
Total pasivo corriente		<u>2.595.276</u>
Pasivo no Corriente		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	(15)	26.184
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(10)	37.214
Pasivos por impuestos diferidos	(17)	668.666
Total pasivo no corriente		<u>732.064</u>
Total pasivos		<u>3.327.340</u>
Patrimonio		
Capital emitido	(18)	2.701.000
Resultados Acumulados	(18)	892.582
Total patrimonio		<u>3.593.582</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>6.920.922</u>

Las notas adjuntas números 1 al 28 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Estado de Resultados Integrales por Función

Por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de

	Nota	16.04.2018 31.12.2018 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	(19)	5.622.863
Costos de ventas	(19)	(2.505.121)
Ganancia bruta		<u>3.117.742</u>
Gastos de administración	(20)	(1.547.606)
Ingresos financieros	(21)	112.477
Otras ganancias	(22)	46.804
Resultado por unidad de reajuste		<u>5.704</u>
Ganancia antes de Impuesto		1.735.121
(Gasto) por impuesto a las ganancias	(17)	<u>(460.005)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		-
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-
Ganancia		<u><u>1.275.116</u></u>
Ganancia por Acción		\$
Ganancia por acción básica	(18)	472.090,50
Estados de Resultados Integrales		M\$
Resultados del ejercicio		<u><u>1.275.116</u></u>

Las notas adjuntas números 1 al 28 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018

	Capital Emitido M\$	Otras Reservas M\$	Resultados Acumulados M\$	Total Patrimonio M\$
Saldo inicial al 16.04.2018	2.701.000	-	-	2.701.000
Ganancia	-	-	1.275.116	1.275.116
Incremento (disminución) por transferencia y otros cambios	-	-	-	-
Provisión dividendo mínimo	-	-	(382.534)	(382.534)
Total cambios en patrimonio	-	-	892.582	892.582
Saldo final al 31.12.2018	2.701.000	-	892.582	3.593.582

La información asociada a los saldos presentados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se encuentra revelada en la nota N°18.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018

	16.04.2018	
	31.12.2018	
	M\$	Nota
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	3.070.443	
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios	(1.099.540)	
Pagos a/y por cuenta de los empleadores	(313.857)	
Otros pagos por actividades de operación	(33.196)	
Intereses recibidos	18.441	
Otras entradas (salidas) de efectivo	(462.397)	
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de operación	<u>1.179.894</u>	
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(166.867)	
Compras de otros activos a largo plazo	(3.092.513)	
Flujo de efectivo netos (utilizados en) actividades de inversión	<u>(3.259.380)</u>	
Flujo de Efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación		
Importe procedentes de la emisión de acciones	2.701.000	
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	<u>2.701.000</u>	
Incremento Neto (Disminución) en el Efectivo y Equivalentes, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio	621.514	
Efectos de la Variación en la Tasa de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	<u>-</u>	
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	621.514	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período	<u>-</u>	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	<u>(7) 621.514</u>	

Las notas adjuntas números 1 al 28 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 1 - Información General

Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., en adelante “la Sociedad”, “la Sociedad Concesionaria” o “la Concesionaria”, rol único tributario 76.866.184-7, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 16 de abril de 2018 ante el Notario Público señor Humberto Santelices Narducci. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas N°28717, N° 15208 correspondiente al año 2018 y se publicó en el Diario Oficial el día 21 de abril de 2018. Su domicilio legal es Avenida Isidora Goyenechea N° 2800 oficina 2401, Comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación según Decreto N° 26 es de fecha 3 de abril de 2018, publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018, así como la prestación y explotación de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

Con fecha 18 de abril de 2018, según ORD. N°382, la Directora General de Obras Públicas comunicó que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.9.7, letra a), número 2, de las Bases de Licitación, la fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 de la concesión “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, será a las 00:00 hrs. Del 1 de mayo de 2018.

El 1 de Mayo de 2018, se ha dado inicio a las obras descritas en el Artículo 2.5 de las Bases de Licitación.

La Entidad controladora directa es Sacyr Concesiones Chile S.p.A (Sociedad por acciones), que a su vez es controlada por Sacyr Concesiones, S.L., Entidad con base en España.

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionista	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
Sacyr Concesiones Chile S.p.A.	3.321	1.661	61,5000
Agencias Universales S.A.	2.025	1.013	37,5000
Sacyr Chile S.A.	54	27	1,0000
Total	5.400	2.701	100,0000

La Sociedad es una Entidad de vida útil limitada, la cual tiene una duración máxima de 72 meses más tres años.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de febrero del 2019.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de gastos e ingresos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018; el estado de cambios en el patrimonio, resultados integrales por función y flujos de efectivo, por el período terminado al 31 de diciembre de 2018 y sus notas relacionadas.

b) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que la Sociedad opera según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 21 (en adelante NIC 21). Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

c) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de \$27.565,79 por 1 UF al 31 de diciembre de 2018.

d) Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición.

Los bienes de propiedades, planta y equipo se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los bienes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Propiedades, planta y equipo (continuación)

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para las propiedades, planta y equipo.

Bien	Mínimo (Años)	Máximo (Años)
Vehículos de motor	2	5
Otras propiedades, planta y equipos	<u>2</u>	<u>5</u>

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o aumento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El beneficio o pérdida en la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del ejercicio.

e) Acuerdos de concesión

La concesión de la Obra se encuentra dentro del alcance de IFRIC 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un intangible o un mix de ambos según corresponda.

En la aplicación de la mencionada interpretación, la Administración ha concluido que, dadas las características del acuerdo de concesión, la Sociedad posee un activo mixto, cuyo fundamento es el siguiente:

i) Derecho por cobrar

Según las instrucciones impartidas en la Interpretación de la Norma Internacional de Información Financiera 12 (en adelante “CINIIF”), la Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total estimado de la construcción de la obra. Al 31 de diciembre de 2018 el costo de construcción según el grado de avance asciende a M\$2.383.172.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (Continuación)

e) Acuerdos de concesión (continuación)

i) Derecho por cobrar (continuación)

En consideración a la duración de estos pagos, a que el Subsidio a la Inversión lo paga el Estado de Chile y a que para efectos de determinar la tasa efectiva del derecho por cobrar se ha tenido en cuenta los períodos en que serán cobrados los subsidios y serán pagados los costos asociados a dichos Subsidios, no se ha utilizado una tasa para descontar estos Subsidios.

La Sociedad reconocerá como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra en proporción al porcentaje antes indicado, y de acuerdo a NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Activos Intangibles distintos de la plusvalía

La Sociedad registró sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84.36% del costo total estimado de la construcción de la obra, porcentaje que corresponde al costo total estimado de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en la letra i) anterior, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura. Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valorizan a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para amortizar el activo se utilizará el método lineal en un plazo estimado de 3 años. Al 31 de diciembre de 2018 el costo de construcción según el grado de avance asciende a M\$2.383.172.

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

- Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo este a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al contrato de concesión con el MOP están revelados en la Nota 24.

- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo. Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

ii) Deterioro

- Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

f) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

ii) Deterioro (continuación)

- Activos financieros (continuación)

La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los períodos comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

- Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre del período sobre el cual se informa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el Estado de Resultados en la categoría de gastos.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

i) Impuesto a la renta

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias para cada ejercicio, y han sido determinados sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes menos los respectivos pagos provisionales enterados a cuenta del impuesto a pagar. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La tasa vigente para el año 2018 corresponde a un 27%.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad presenta un saldo neto por impuestos diferidos, pues los impuestos diferidos de activos y pasivos, por las diferencias temporales determinadas, están dados según lo indicado en nota 18.

h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se pueda hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión sea reembolsada (por ejemplo, vía un contrato de seguro), el reembolso es reconocido como un activo separado. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleje los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

i) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el período, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

j) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad Anónima debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Conforme a lo anterior, la Sociedad provisiona al cierre del ejercicio el 30% de la utilidad del mismo menos los dividendos provisorios que pudieran haberse distribuido.

La política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable no considera ajustes a la "Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a CINIF 12.

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos, mientras que los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo a las tasas nominales convenidas.

l) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro aquellas inversiones de corto plazo menores a 90 días, tales como depósitos a plazo, el efectivo en caja y el efectivo depositado en la cuenta corriente del Banco de la Sociedad. Estas partidas se registran a su costo histórico, más los intereses devengados en el caso de los depósitos a plazo, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2018 o fecha posterior.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

Normas e Interpretaciones		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 9	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018

IFRS 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar a la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018, esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas.

La entrada en vigencia de esta nueva norma no tiene impactos significativos en los presentes estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

IFRS 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”

IFRS 15 *Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes*, se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP, la cual fue emitida en mayo de 2014, es aplicable a todos los contratos con clientes, reemplaza la IAS 11 Contratos de Construcción, la IAS 18 Ingresos e Interpretaciones relacionadas y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, a menos que dichos contratos estén dentro del alcance de otras normas. La nueva norma establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos derivados de los contratos con clientes, este modelo facilitará la comparabilidad de Compañías de diferentes industrias y regiones. Según la IFRS 15, los ingresos se reconocen por un monto que refleja la contraprestación a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de transferir el control de bienes o la prestación de servicios a un cliente.

La norma requiere que las entidades apliquen mayor juicio, tomando en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales derivados de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La aplicación de esta norma no tiene impactos significativos en los presentes estados financieros.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada en moneda extranjera. A estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una Entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la Entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

La aplicación de esta norma no tiene impactos significativos en los presentes estados financieros

Enmiendas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 1	Adopción de IFRS por primera vez - eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez.	1 de enero de 2018
IFRS 2	Pagos Basados en acciones - clasificación y medición de transacciones basadas en pagos de acciones.	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros - aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión - transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

IFRS 1 Adopción de IFRS por primera vez - eliminación de excepciones transitorias para entidades que adoptan por primera vez

La enmienda a la IFRS 1 elimina las excepciones transitorias incluidas en el Apéndice E (E3 - E7).

La Sociedad adoptó IFRS al iniciar sus actividades, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 2 Pagos Basados en Acciones - clasificación y medición de transacciones basadas en Acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas

- Condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto a la renta.
- Contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifique la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la enmienda no es obligatoria la reformulación de los estados financieros de períodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida.

La Sociedad no ha pactado pagos basados en acciones, por lo tanto, la mencionada norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 4 Contratos de Seguros - aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros

Las enmiendas abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de la nueva norma de instrumentos financieros (IFRS 9), antes de implementar la nueva norma para contratos de seguros (IFRS 17). Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguro.

- La exención temporal y opcional de la aplicación de IFRS 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá que las entidades continúen aplicando IAS 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición hasta máximo el 1 de enero de 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

IFRS 4 Contratos de Seguros - aplicando IFRS 9 Instrumentos Financieros con IFRS 4 Contratos de Seguros (continuación)

- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de IFRS 9, permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

La Sociedad no realiza actividades relacionadas con la emisión de contratos de seguros, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - decisión de medir participaciones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados

La enmienda aclara que una Entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra Entidad que califique, puede elegir en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una Entidad que no es en sí misma una Entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una Entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada

La Sociedad no tiene participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 40 Propiedades de Inversión - transferencias de propiedades de inversión

Las enmiendas aclaran cuando una Entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en propiedades de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las enmiendas deberán aplicarse de forma prospectiva.

La Sociedad no posee evidencia que modifique el cambio en el uso de los bienes de inversión, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

A la fecha de estos estados financieros, estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no ha aplicado ninguna en forma anticipada:

3.1) Nuevas normas

Nuevas Normas		Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
IFRIC 23	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de enero de 2019
Marco Conceptual	Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2021

IFRS 16 “Arrendamientos”

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IFRIC 23 Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación IFRIC 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la IAS 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.1) Nuevas normas (continuación)

Marco Conceptual (revisado)

El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.

Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para períodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.

La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 Contratos de Seguros, un nuevo estándar de contabilidad integral para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de Entidad que los emiten.

La IFRS 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la Entidad también aplique la IFRS 9 y la IFRS 15.

La Compañía aún se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas

	Enmiendas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 3	Combinaciones de negocios- intereses previamente mantenidos en una operación conjunta.	1 de enero de 2019
IFRS 9	Instrumentos financieros - pagos con compensación negativa.	1 de enero de 2019
IFRS 11	Acuerdos conjuntos - intereses previamente mantenidos en una operación conjunta.	1 de enero de 2019
IAS 12	Impuestos a las ganancias - consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio	1 de enero de 2019
IAS 23	Costos sobre préstamos - costos de préstamos elegibles para ser capitalizados	1 de enero de 2019
IAS 28	Inversiones en asociadas - inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos	1 de enero de 2019
IAS 19	Beneficios a los empleados - Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
IFRS 3	Definición de un negocio	1 de enero de 2020
IAS 1e IAS 8	Definición de material	1 de enero de 2020
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros	Por determinar

IFRS 3 “Combinaciones de negocios - intereses previamente mantenidos en una operación conjunta”

Las enmiendas aclaran que, cuando una Entidad obtiene el control de una Entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable. Las enmiendas deben aplicarse a las combinaciones de negocios realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con combinación de negocios, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 9 “Instrumentos financieros - Pagos con compensación negativa”

Bajo IFRS 9 un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las enmiendas a la IFRS 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio de “solo pagos de principal más intereses” independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IFRS 9 “Instrumentos financieros - Pagos con compensación negativa” (continuación)

Las enmiendas a IFRS 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos. La aplicación será a partir del 1 de enero de 2019 y se realizará de forma retrospectiva con adopción anticipada permitida

La Sociedad no tiene operaciones relacionadas con pagos con compensación negativa, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IFRS 11 “Acuerdos Conjuntos - intereses previamente mantenidos en una operación conjunta”

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la IFRS 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación. Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad aún se encuentra evaluando el/los impacto(s) que podría generar la mencionada norma.

IAS 12 “Impuestos a las Ganancias - consecuencias fiscales de pagos relacionados con instrumentos financieros clasificados como patrimonio”

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculado más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una Entidad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la Entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas deberán aplicarse a las a dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

La Entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IAS 23 “Costo por Préstamos - costos de préstamos elegibles para ser capitalizados”

Las enmiendas aclaran que una Entidad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completas. Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

La Sociedad, por las características de su actividad económica, no suscribe contratos de endeudamiento para financiar el desarrollo de activos para su uso o venta, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

IAS 28 “Inversiones en Asociadas - inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos”

Las enmiendas aclaran que una Entidad aplica a IFRS 9 Instrumentos Financieros para inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos para aquellas inversiones que no apliquen el método de la participación patrimonial pero que, en sustancia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto. Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado, descrito en la IFRS 9, se aplica a estos intereses a largo plazo. Las entidades deben aplicar las enmiendas retrospectivamente, con ciertas excepciones. La entrada en vigencia será a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada está permitida.

La Entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 19 “Beneficios a los Empleados - Modificación, reducción o liquidación del plan”

Las enmiendas a IAS 19 abordan la contabilización cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan durante un período de reporte.

Las enmiendas especifican que cuando una modificación, reducción o liquidación de un plan se produce durante el período de reporte anual, la Entidad debe:

- Determine el costo actual de servicios por el resto del período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, utilizando los supuestos actuariales usados para medir nuevamente el pasivo (activo) por beneficios definidos, neto, reflejando los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IAS 19 “Beneficios a los Empleados - Modificación, reducción o liquidación del plan” (continuación)

- Determinar el interés neto por el resto del período después de la modificación, reducción o liquidación del plan utilizando: el pasivo (activo), neto por beneficios definidos que refleje los beneficios ofrecidos bajo el plan y los activos del plan después de ese evento; y la tasa de descuento utilizada para medir nuevamente el pasivo (activo) neto por beneficios definidos.

Las enmiendas aclaran que una Entidad primero determina cualquier costo de servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, sin considerar el efecto del techo del activo (asset ceiling). Este monto se reconoce en resultados. Luego, una Entidad determina el efecto del techo del activo (asset ceiling) después de la modificación, reducción o liquidación del plan. Cualquier cambio en ese efecto, excluyendo los importes incluidos en el interés neto, se reconoce en otro resultado integral.

Esta aclaración establece que las entidades podrían tener que reconocer un costo de servicio pasado, o un resultado en la liquidación que reduzca un excedente que no se reconoció antes. Los cambios en el efecto del techo del activo (asset ceiling) no se compensan con dichos montos.

Las enmiendas se aplican a los cambios, reducciones o liquidaciones del plan que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de reporte que comience el o después del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio”

El IASB emitió enmiendas en cuanto a la definición de un negocio en IFRS 3 Combinaciones de Negocios, para ayudar a las entidades a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no. El IASB aclara cuales son los requisitos mínimos para definir un negocio, elimina la evaluación respecto a si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier elemento faltante, incluye orientación para ayudar a las entidades a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, reduce las definiciones de un negocio y productos e introduce una prueba de concentración de valor razonable opcional.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IFRS 3 “Combinaciones de Negocios - Definición de un negocio” (continuación)

Las enmiendas se tienen que aplicar a las combinaciones de negocios o adquisiciones de activos que ocurran en o después del comienzo del primer período anual de presentación de reporte que comience en o después del 1 de enero de 2020. En consecuencia, las entidades no tienen que revisar aquellas transacciones ocurridas en períodos anteriores. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

Dado que las enmiendas se aplican prospectivamente a transacciones u otros eventos que ocurran en o después de la fecha de la primera aplicación, la mayoría de las entidades probablemente no se verán afectadas por estas enmiendas en la transición. Sin embargo, aquellas entidades que consideran la adquisición de un conjunto de actividades y activos después de aplicar las enmiendas deben, en primer lugar, actualizar sus políticas contables de manera oportuna.

Las enmiendas también podrían ser relevantes en otras áreas de IFRS (por ejemplo, pueden ser relevantes cuando una controladora pierde el control de una subsidiaria y ha adoptado anticipadamente la venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio conjunto) (Enmiendas a la IFRS 10 e IAS 28).

La Entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 1 “Presentación de Estados Financieros e IAS 8 Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores - Definición de material”

En octubre de 2018, el IASB emitió enmiendas a IAS 1 Presentación de Estados Financieros e IAS 8 Contabilidad Políticas, cambios en las estimaciones contables y errores, para alinear la definición de "material" en todas las normas y para aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, la información es material si omitirla, declararla erróneamente o esconderla razonablemente podría esperarse que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman con base en esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera acerca de una Entidad específica que reporta.

Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. La aplicación anticipada está permitida y debe ser revelada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) Contables con Aplicación Efectiva para Períodos Anuales Iniciados en o después del 1 de enero de 2019 (continuación)

3.2) Enmiendas (continuación)

IAS 1 “Presentación de Estados Financieros e IAS 8 Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores - Definición de material” (continuación)

Aunque no se espera que las enmiendas a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de una Entidad, la introducción del término “esconder” en la definición podría impactar la forma en que se hacen los juicios de materialidad en la práctica, elevando la importancia de cómo se comunica y organiza la información en los estados financieros.

La Entidad realizara la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto”

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una Filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad no tiene ningún tipo de participaciones en otras sociedades, pues por las características de su giro no puede realizar este tipo de inversiones, por lo tanto, la presente norma no aplica a la Sociedad.

Nota 4 - Cambio Contable

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas consistentemente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

a) Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

b) Riesgo de tasa de interés

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones en las tasas de interés.

c) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

d) Riesgo de ingreso

Los ingresos de la concesión corresponden a los pagos de la DGAC de la tarifa por pasajero embarcado, a los ingresos por el subsidio fijo a la inversión que paga el Estado y otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. La tarifa por pasajero embarcado está principalmente vinculada al crecimiento de la economía y al precio de la tasa de embarque.

Las estimaciones de crecimiento utilizadas para la determinación de los pasajeros embarcados son conservadoras. Además no existe competencia relevante que pueda afectar significativamente los flujos del aeropuerto concesionado. También cabe destacar que de acuerdo al contrato de concesión, la Sociedad percibirá del Estado un subsidio fijo a la inversión, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para el mejoramiento y rehabilitación de las Instalaciones Aeronáuticas de la DGAC. Este subsidio fijo a la inversión estará compuesto por 3 cuotas anuales de UF 70.000 cada una, cuya fecha de cobro se encuentra restringida al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación.

El pago de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso que mitiga el riesgo del negocio respecto a recaudar un determinado ingreso por tarifa por pasajero embarcado para cumplir con las expectativas del proyecto.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. cobra principalmente sus ingresos en el momento en que los usuarios utilizan el servicio (embarco), por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

La principal cuenta por cobrar que la Sociedad mantiene vigente a la fecha de cierre de los presentes estados financieros corresponde al saldo de la cuenta de Clientes, producto principalmente del IVA de las facturas emitidas por la Sociedad Concesionaria al MOP por los servicios de operación, las cuales no poseen riesgo de cobro. Respecto a las políticas de inversiones, la Sociedad invierte en depósitos a plazo y Fondos Mutuos de renta fija por períodos menores a 90 y 180 días.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito corresponde al valor libro de los activos financieros.

f) Riesgo de liquidez

La Sociedad no mantiene compromisos financieros de corto plazo y para cumplir con los requerimientos de corto plazo, esto es el capital de trabajo necesario para su operación, dispone de los recursos aportados por sus Accionistas. Además la Gerencia de Finanzas monitorea permanentemente las proyecciones de caja de la Sociedad basándose en las proyecciones de Flujos de Caja y de su Plan Económico Financiero elaborado para toda la vida del proyecto.

g) Valor razonable de los activos y pasivos financieros

El valor libro de los pasivos financieros y de los activos financieros se aproxima al valor razonable de los mismos, es decir, al precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes informados del mercado en la fecha de valorización.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 6 - Revelaciones de los Juicios que la Gerencia haya realizado al aplicar las Políticas Contables de la Entidad

En la elaboración de los estados financieros de la Sociedad concesionaria se requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La Administración de la Sociedad, necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en estos supuestos o estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 existen los siguientes juicios o estimaciones que podrían tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros:

La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total estimado de la construcción de la obra.

La Sociedad de acuerdo a NIIF 9, reconocerá intereses por ese derecho por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2018, corresponde a disponible en Caja y Bancos y Fondos Invertidos en depósitos a plazos fijos a menos de 90 días sin restricción clasificados como Otros Títulos de Oferta Pública.

	2018 M\$
Caja	2.940
Bancos	618.574
Inversiones en Fondos Mutuos (1)	250.982
Total	<u>872.496</u>

(1) Los Fondos Mutuos vigentes al 31.12.2018 fueron suscritos con Banco Estado cuyo vencimiento es a menor a 90 días con una tasa mensual de 0,23%.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 8 – Otros Activos no Financieros, Corrientes

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2018 M\$
Gastos pagados por anticipado (1)	11.360
Hacienda pública, deudor por IVA (2)	52.105
Total	<u>63.465</u>
1) El Saldo de los gastos pagados por anticipado corresponde a los pagos realizados por los seguros de explotación y la póliza de garantía que se reconocerán en el resultado en los plazos de cobertura establecidos en las respectivas pólizas de seguros, póliza de garantía por los pagos al MOP por concepto de administración y control, pagos realizados a la municipalidades por concepto de patente comercial y pago por la comisión de banco agente.	
2) El saldo Hacienda pública, deudor por IVA corresponde al remanente por IVA crédito no utilizado dentro del período.	

Nota 9 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2018:

	2018 M\$
Anticipo Proveedores	27.108
Clientes	621.515
Entrega gastos a justificar	5.726
Cuentas por cobrar al MOP	333.283
Deudores Varios (1)	28.771
Total	<u>1.016.403</u>

- (1) El saldo de Deudores Varios al 31 de diciembre de 2018 corresponde principalmente a Notas de Cobro emitidas a nuestros subconcesionarios, por concepto de recuperación de gastos comunes y recuperación de electricidad.

El detalle de deudores de acuerdo a su antigüedad al 31 de diciembre de 2018:

	< a 3 Meses M\$	3 a 6 Meses M\$	6 a 12 Meses M\$	> a 12 Meses M\$	Total M\$
Anticipo Proveedores	13.381	4.062	9.665	-	27.108
Clientes	349.992	271.523	-	-	621.515
Entregas gastos a justificar	1.609	4.117	-	-	5.726
Cuentas por Cobrar al MOP	333.283	-	-	-	333.283
Deudores Varios	15.689	13.082	-	-	28.771
Total	713.954	292.784	9.665	-	1.016.403

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas

a) Documentos y cuentas por cobrar entidades relacionadas, corriente

Al 31 de diciembre de 2018, existen los siguientes saldos por cobrar a corto plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SPA	Chile	Accionista	Pesos	3.066
Total					3.066

b) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, no corrientes

Al 31 de diciembre de 2018, existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas.

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	M\$
76.057.576-3	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	Pesos	1.765.271
Total					1.765.271

c) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, corrientes

El detalle de las otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Detalle de Proveedores empresas del grupo:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	M\$
76.057.576-3	Sacyr Concesiones Chile SPA	Chile	Accionista	Pesos	23.257
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	Pesos	620.231
96.566.940-K	Agencias Universales S.A.	Chile	Accionista	Pesos	67.470
Total					710.958

d) Documentos y cuentas por pagar entidades relacionadas, corrientes

El detalle de las otras cuentas por pagar no corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Detalle de Proveedores empresas del grupo:

RUT	Entidad	País de Origen	Relación	Unidad Medida	M\$
96.786.880-9	Sacyr Chile S.A.	Chile	Accionista	Pesos	37.214
Total					37.214

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

e) Transacciones

Entidad	Relación	País de Origen	Concepto	Tipo de Moneda	2018	
					Importe de la Transacción	Abono (Cargo) a Resultados
					M\$	M\$
Sacyr Concesiones Chile SpA	Accionista	Chile	Costo Personal	Pesos	164.760	(164.760)
Agencias Universales S.A.	Accionista	Chile	Asistencia Gestión	Pesos	268.746	(268.746)
			Asesoría Sistema SIC	Pesos	84.640	-
Sacyr Chile S.A.	Accionista	Chile	Avance de Obra	Pesos	1.224.624	-
			Anticipo de Obra	UF	1.759.803	-
			Provisión Avance	Pesos	620.231	-
			Retención	UF	36.739	-

e) Administración y Alta Dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A., así como los Accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018, en transacciones inhabituales y/o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra anterior.

f) Remuneraciones del Directorio y otras prestaciones

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2018, los miembros del Directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos.

g) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los directores

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no ha constituido garantías a favor de los miembros del Directorio.

h) Remuneraciones del personal clave de la Gerencia y su retribución

Personal clave se define como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente. La Sociedad ha pagado la suma de M\$318.693 por el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 10 - Saldos y Transacciones con Entidades relacionadas (continuación)

i) Distribución del personal

La distribución del personal contratado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Descripción	Cantidad
Profesionales superiores	6
Profesionales técnicos	51
Administrativos y mantención	<u>3</u>

Nota 11 - Inventarios

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Existencias mercaderías restaurante (1)	<u>14.379</u>
Total	<u><u>14.379</u></u>

(1) El saldo de existencia de mercaderías restaurante, está compuesto por el costo de las mercaderías pendientes de consumo al 31 de diciembre de 2018.

Nota 12 - Derechos por Cobrar no Corrientes

En este rubro se clasifica la Cuenta por Cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la IFRIC 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

La Sociedad ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción un derecho por cobrar, toda vez que la Sociedad, según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las bases de licitación, tiene un derecho contractual incondicional a recibir del concedente efectivo u otro activo financiero (Subsidios a la Inversión), cuyo valor es equivalente al 15,64% del total de los ingresos estimados del proyecto. Este porcentaje así determinado se aplica al costo total estimado de la construcción de la obra correspondiente a M\$2.383.722.

La Sociedad de acuerdo a NIIF 9 reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos garantizados que reciba del MOP, sea directo o de los usuarios.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 12 - Derechos por Cobrar no Corrientes (continuación)

- a) El detalle de la cuenta es el siguiente:

	M\$
Cuentas por cobrar al MOP (subsidiros a la inversión)	466.097
Total	<u>466.097</u>

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Reconocimiento de la cuenta por cobrar según el grado de avance de la obra concesionada	372.728
Intereses devengados de la cuenta por cobrar	93.369
Total	<u>466.097</u>

- c) Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la Nota 23.

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía

Este rubro está compuesto por aquella parte del costo de la obra que no será cubierto por el activo garantizado por el Estado y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad sobre los flujos provenientes de los pagos de la DGAC a la Sociedad correspondientes a la tarifa por pasajero embarcado y de los otros ingresos por servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el que se realizará durante todo el período de construcción de la obra de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38 en un 84,36% del costo de construcción de la obra según el grado de avance, porcentaje que corresponde al costo de la obra que no será cubierto por el Activo Financiero (Subsidios a la Inversión) determinado según lo indicado en Nota 12, y que se reconoce por el derecho que tiene la Sociedad a cobrar a los usuarios por el uso de la infraestructura, el activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, si es que existieran. Al 31 de Diciembre de 2018 el costo de construcción según el grado de avance asciende a M\$ 2.383.172

El activo intangible tiene una vida útil finita que se extinguirá cuando se cumpla el plazo de duración de la concesión establecido en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación cuya duración asciende a 72 meses desde la PSP1, señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) y que se amortizará a partir del período en que se inicie la explotación PSP2 de la obra concesionada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 13 - Activos Intangibles, distintos de la Plusvalía (continuación)

- a) El detalle del activo intangible al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Anticipos inmov. intangible acuerdo concesión	2.010.444
Total	<u>2.010.444</u>

- b) El detalle de los movimientos de la cuenta durante el período comprendido entre 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018:

	M\$
Saldo inicial	-
Reconocimiento del activo intangible según el grado de avance de la obra concesionada.	2.010.444
Amortización del activo intangible	-
Saldo final	<u>2.010.444</u>

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra expuesta en la nota 23.

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados a su costo de adquisición y se deprecian según el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos entre los años de vida útil estimada de los bienes.

- a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Valor Libro	M\$
Maquinarias e instalaciones técnicas	107.643
Utillaje y medios auxiliares	1.623
Mobiliario y enseres	65.296
Equipos para proceso de datos	18.929
Elementos de transporte	21.074
Total	<u>214.565</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 14 - Propiedades, Plantas y Equipos, Neto (continuación)

- a) El detalle de los bienes de propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente: (continuación)

Depreciación Acumulada	M\$
Amort. Acum. Maquinarias e instalaciones técnicas	(7.924)
Amort. Acum. Utillaje y medios auxiliares	(237)
Amort. Acum. Mobiliario y enseres	(13.994)
Amort. Acum. Equipos para proceso de datos	(4.411)
Amort. Acum. Elementos de transporte	(5.538)
Total	<u>(32.104)</u>

- b) Los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 reflejan un saldo neto de M\$182.461.-
- c) La depreciación de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018, siendo este el primer ejercicio en que operación la sociedad, corresponden a M\$32.104.-

Nota 15 - Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

- a) Porción corriente.

El detalle de las otras cuentas por pagar corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Proveedores	1.168.274
Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar (1)	41.244
Acreedores diversos	769
Vacaciones pendientes de pago	10.746
Total	<u>1.221.033</u>

- (1) Las facturas pendientes por recibir corresponden principalmente a la provisión de los desembolsos que la Sociedad deberá realizar producto de facturas emitidas con fecha de enero 2019, no obstante dichos documentos contienen servicios prestados en diciembre 2018.

- b) Porción no corriente.

El detalle de las otras cuentas por pagar no corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Fianzas recibidas c/p (Aux) (1)	26.184
Total	<u>26.184</u>

- (1) Corresponde a garantías recibidas, reveladas y exigidas según contratos firmados por subconcesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 16 - Otras Provisiones, Corrientes

El detalle de las otras provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Concepto	M\$
Provisión bonos al personal	829
Provisión dividendo mínimo	382.535
Total	<u>383.364</u>

La variación de otras provisiones es la siguiente:

	Provisión Bono Extra M\$	Provisión Dividendo M\$	Total M\$
Saldo inicial al 16 de abril de 2018	-	-	-
Provisiones retribución variable	829	-	829
Provisión dividendo mínimo	-	382.535	382.535
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	<u>829</u>	<u>382.535</u>	<u>383.364</u>

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	M\$
Gastos por impuestos corrientes	
Gasto por impuesto corriente de primera categoría	(315.614)
Gasto por impuesto único (Artículo 21 Ley de la Renta)	(2.566)
Total gasto por impuesto corriente, neto	<u>(318.180)</u>
Gastos por Impuestos Diferidos a las Ganancias	
Gasto por impuestos diferidos del activo financiero (CINIF 12)	(125.846)
Gasto por impuestos diferidos del activo intangible	(542.820)
Beneficio por impuestos diferidos por pérdidas tributarias	523.939
Gasto por impuestos diferidos por provisiones	2.902
Total (gasto) beneficio por impuestos diferidos, neto	<u>(141.825)</u>
Total (gasto) por impuesto a las ganancias	<u>(460.005)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

La Sociedad ha reconocido una renta líquida imponible por el período 2018 de M\$1.168.939.

Al 31 de diciembre de 2018 se presenta un pasivo por impuesto corriente de M\$318.179, menos el saldo acumulado anual por pagos provisionales mensuales que asciende a M\$61.041.

La Administración en concordancia con lo dispuesto en la NIC 12 párrafo 47 procedió con la aplicación de las tasas de impuestos correspondientes a los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a la mejor estimación respecto de la realización de activos y pasivos.

b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Activos Diferidos	M\$
Activos por impuestos diferidos	
Obra en Concesión Tributaria	523.939
Provisión de vacaciones	2.901
Total activos por impuestos diferidos	<u>526.840</u>
Pasivos Diferidos	M\$
Pasivos por impuestos diferidos	
Activo Financiero por Subsidio (CINIIF 12)	(125.846)
Activo Intangible (CINIIF 12)	(542.820)
Total pasivos por impuestos diferidos	<u>(668.666)</u>
Total (pasivo) activo neto por impuestos diferidos	<u>(141.826)</u>

c) Movimiento de impuestos diferidos

Los activos (pasivos) de impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	M\$
Incremento (decremento) en activo por impuesto diferido	526.840
Saldo final activos por impuestos diferidos	<u>526.840</u>
	M\$
Incremento (decremento) en pasivo por impuesto diferido	(668.666)
Saldo final pasivos por impuestos diferidos	<u>(668.666)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 17 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos (continuación)

d) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

Conceptos	M\$
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	(468.483)
Efecto por diferencias permanentes	13.856
Efecto por impuesto único de 1era. Categoría	(2.566)
Efecto por diferencias patrimoniales	(2.812)
(Gasto) por impuestos utilizando tasa efectiva	<u>(460.005)</u>

e) Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 20.780 que contiene la Reforma Tributaria, por medio de la cual se introduce entre otros, modificaciones al sistema tributario de las sociedades que tributan en la primera categoría de la Ley de la Renta. En este contexto, la tasa de impuesto a la renta sube gradualmente desde la tasa del 20% a 21% a contar del ejercicio 2014, hasta la tasa del 27% en el año 2018, en el llamado sistema tributario semi integrado o de reparto o distribución.

Para efectos de la confección de los presentes estados financieros, se ha considerado el incorporar en la determinación de los impuestos diferidos, la tasa máxima del 27%, pues según lo establecido en la Circular N°49 emitida por el Servicio de Impuestos Internos el 14 de junio de 2016, las Sociedades Anónimas quedarán sujetas por defecto al régimen general de tributación dispuesto en la letra B) del Artículo 14 de la LIR, esto es el régimen de imputación parcial de crédito o sistema semi integrado

Nota 18 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2018 el capital de la Sociedad, que está representado por 5.400 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas	Serie	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto	Participación %
Sacyr Concesiones Chile SpA.	Única	3.321	1.661	3.321	61,5000
Agencias Universales S.A.	Única	2.025	1.013	2.025	37,5000
Sacyr Chile S.A.	Única	54	27	54	1,0000
Total		5.400	2.701	5.400	100,0000

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 18 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto (continuación)

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	<u>5.400.000</u>	<u>2.701.000</u>

b) Resultados acumulados

	M\$
Resultado del ejercicio	1.275.116
Provisión dividendo mínimo	<u>(382.534)</u>
Total	<u><u>892.582</u></u>

c) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas. No existen covenants relacionados con el capital.

d) Ganancias por acción

El detalle de las ganancias por acción al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Ganancia Básica por Acción	2018 M\$
Ganancia atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora	1.275.116
Resultado disponible para accionistas	<u>1.275.116</u>
Promedio ponderado de número de acciones	<u>2.701</u>
	\$
Ganancia básica por acción en pesos	<u><u>472.090,50</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 19 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

a) Ingresos de actividades ordinarias

	M\$
Ingresos de actividades ordinarias de construcción	2.383.172
Ingresos de actividades ordinarias por el servicio de operación	3.239.691
Total	<u>5.622.863</u>

b) Costo de actividades ordinarias

	M\$
Costo de actividades ordinarias por el servicio de construcción	(2.383.172)
Costo de actividades ordinarias por el servicio de operación	(121.949)
Total	<u>(2.505.121)</u>

Nota 20 - Gastos de Administración

El resumen de los gastos de Administración al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Gastos de oficina	(44.093)
Iluminación y telefonía autopista	(168.687)
Remuneraciones del personal	(318.693)
Asesorías y auditorías	(74.446)
Patentes municipales	(32.994)
Seguros de la Obra en Concesión	(23.278)
Servicios prestados por Sacyr Concesiones Chile SPA	(171.911)
Servicios prestados por Agunsa S.A.	(268.746)
Depreciación del activo fijo	(32.104)
Gastos Generales de Operación	(11.553)
Mantenciones diversas	(100.997)
Gastos rechazados	(6.386)
Gastos viajes	(35.894)
Gastos publicidad	(10.082)
Gastos menaje	(247.742)
Total	<u>(1.547.606)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 21 - Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Intereses de inversiones financieras	19.108
Intereses de préstamos por cobrar	93.369
Total	<u>112.477</u>

Nota 22 - Otras (Ganancias)

El detalle de las Otras (ganancias) al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	M\$
Otras (ganancias) (1)	46.804
Total	<u>46.804</u>

(1) Corresponde a los ingresos por notas de cobro emitidas a los sub concesionarios por gastos comunes y electricidad

Nota 23 - Acuerdo de Concesión de Servicios

Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt es una obra licitada por el Ministerio de Obras Públicas como parte del Plan de Concesiones de Obras Públicas, cuya adjudicación al Grupo Licitante "Consortio Sacyr - Agunsa", integrado por las empresas Sacyr Concesiones Chile S.p.A., Agencias Universales S.A. y Sacyr Chile S.A., fue publicada en el Diario Oficial del día 3 de abril de 2018.

Para ejecutar las obras y operar la Concesión del Aeropuerto de Puerto Montt, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, se constituyó una Sociedad de objeto único denominada Sociedad Concesionaria Aeropuerto del Sur S.A. la cual efectuará la Administración general de las obras a través de su propia organización, apoyada por empresas consultoras, asesoras y contratistas para complementar las tareas de diseño y ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y control de las operaciones.

Según lo indicado en el Artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá a los setenta y dos meses contados desde el mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP1, señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.

El objeto social es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal Aeropuerto el Tepual de Puerto Montt, así como la prestación y explotación de los servicios.

aeronáuticos y no aeronáuticos asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas que se convengan.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 23 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

El Concesionario tiene derecho a explotar la obra por el período de concesión indicado anteriormente, y por consiguiente tiene derecho a cobrar las tarifas por pasajero embarcado, conforme al procedimiento descrito en el Artículo 1.14.1.1 de las Bases de Licitación. Según lo establecido en el Artículo 1.14.1.2 de las Bases de Licitación, también tiene derecho a cobrar a la DGAC para el financiamiento de las instalaciones Aeronáuticas tres cuotas sucesivas cada una por un monto de UF70.000 (setenta mil Unidades de Fomento), las que serán pagadas en las siguientes fechas:

- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación del Inspector Fiscal de la solicitud de inicio de la construcción de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Aprobación de la Tercera Declaración de Avance correspondiente al 50% de avance por parte del Inspector Fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación.
- El último día hábil del mes siguiente a la Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.

La fórmula de ajuste de la tarifa por pasajero embarcado se encuentra establecida en el Artículo 1.14.1.1.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar en el período comprendido entre el inicio del plazo de concesión señalado en el Artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación y la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP2, por concepto de administración y control del contrato de concesión, la suma de UF28.000 (veintiocho mil Unidades de Fomento) en cuatro cuotas de UF7.000 (siete mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP1 señalada en el Artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, mientras que las siguientes cuotas deberán ser pagadas el último día hábil del mes de septiembre de cada año siguiente.

Desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP2 y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF7.700 (siete mil setecientas Unidades de Fomento) al Ministerio de Obras Públicas.

La Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF9.800 (nueve mil ochocientas Unidades de Fomento) por concepto de estudios realizados por el MOP para la obra objeto de la concesión.

Dicha cantidad deberá ser pagada al MOP dentro del plazo máximo de noventa días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 23 - Acuerdo de Concesión de Servicios (continuación)

La Concesión se extinguirá al cumplirse el plazo por el que se otorgó el acuerdo; por mutuo acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concesionario, o por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario y las que se estipulen en las Bases de Licitación.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad Concesionaria no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

Nota 24 - Contingencias y Restricciones

a) Garantías

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por construcción y explotación de las obras, conforme a lo establecido en los artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, se indican a continuación:

i) Garantía de Construcción

A más tardar quince días antes del inicio de las obras, la Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar vigente durante toda la construcción de las obras y podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, todas de igual monto, o bien por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria no ha constituido la garantía de construcción.

ii) Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes

A más tardar treinta días antes de la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1 señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, el Grupo Licitante Adjudicatario o el Concesionario, según corresponda, deberá entregar para la aprobación del Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes. Esta garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF22.000 (veintidós mil Unidades de Fomento).

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 16 - Contingencias y Restricciones (continuación)

a) Garantías (continuación)

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, los accionistas de la Sociedad Concesionaria, Sacyr Concesiones Chile S.p.A. y Agencias Universales S.A., han constituido la garantía de explotación de las instalaciones existentes conforme al siguiente detalle:

Banco Emisor	Nº de Boleta	Vigencia Inicio	Vigencia Término	Valor UF
Banco BICE	220970	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220971	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220972	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220973	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220976	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220977	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco BICE	220978	28/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco Chile	000332-5	27/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco Chile	000333-3	27/03/2018	15/04/2020	2.200
Banco Chile	000344-8	27/03/2018	15/04/2020	2.200
Total				22.000

iii) Garantía de Explotación de las Obras

Conjuntamente con la solicitud al Director General de Obras Públicas de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2, señalada en el artículo 1.10.1 letra B) de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al Ministerio de Obras Públicas la Garantía de Explotación de las Obras. Dicha garantía podrá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas según lo dispuesto en el artículo 1.8.3.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF40.000 (cuarenta mil Unidades de Fomento).

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad Concesionaria no ha constituido la garantía de explotación de las obras.

b) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la Empresa

Al 31 de diciembre de 2018 no existen en la Sociedad juicios u otras acciones legales.

c) Otras contingencias

No existen en la Sociedad otras contingencias que informar al 31 de diciembre de 2018.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO DEL SUR S.A.

Notas a los Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2018

Nota 25 - Sanciones

a) De la Comisión para el mercado financiero

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018.

b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante los períodos comprendidos entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018.

c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2018.

Nota 26 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 27 - Hechos Posteriores

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2019.

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.